

RESOLUCIÓN No. 2332
(04/09/2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONVOCATORIA MENOR CUANTIA N° C.M.E 016 DE 2023

“ADQUISICIÓN DE DOS (2) INCUBADORAS NEONATALES DOBLE PARED CON HUMEDAD Y SEIS (6) LAMPARAS DE FOTOTERAPIA TECNOLOGÍA LED, PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”

El Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Acuerdo No. 05 de 2019,
y

CONSIDERANDO:

1. Que el Hospital Civil de IpiALES E.S.E., en cumplimiento de lo reglamentado en el Acuerdo No. 05 de 2019, publicó desde el día 15 de agosto de 2023 el pliego de condiciones y demás documentos precontractuales de la Convocatoria Menor Cuantía No. C.M.E 016 de 2023, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN DE DOS (2) INCUBADORAS NEONATALES DOBLE PARED CON HUMEDAD Y SEIS (6) LAMPARAS DE FOTOTERAPIA TECNOLOGÍA LED, PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.”**
2. Que los recursos para atender la Convocatoria Menor Cuantía No. C.M.E 015 de 2023, provienen de la presente vigencia fiscal de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal así:

Número:	4027
Rubro No.	212020100304
Descripción	EQUIPOS
Valor total del CDP	\$ 240.000.000
Autorizado por:	Gloria Ines Navarrete Reina Tesorero - Pagador

3. Que una vez realizada la evaluación de las propuestas, el Comité de Contratación presentó el informe respectivo, el cual fue publicado en la página web de la Institución por el término establecido en el Acuerdo No. 05 de 2019 y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.
4. Que dentro del plazo establecido no se presentaron observaciones a la recomendación de adjudicación, por la cual el comité de Contratación recomendó a Gerencia, mediante **Acta No. 103 de 2023**, adjudicar el contrato a los siguientes proponentes:
 - A) **EQUITRONIC SAS**, identificada con NIT 811.030.191-9, representada legalmente **por SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ** Identificada con c. de c. 43.721.403 las incubadoras neonatales de acuerdo a las características descritas, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 116.382.000)**
 - B) **ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS**, identificada con NIT 900.585.549-6, representada legalmente por **CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO** identificado con c. de c. 10.002.699 las lámparas de fototerapia de acuerdo a las características descritas, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 41.400.000).**

En mérito de lo expuesto, el Gerente del Hospital Civil de IpiALES E.S.E.,

RESUELVE:

Artículo 1°: Adjudicar la Convocatoria de Menor Cuantía CME 016-2023, cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE DOS (2) INCUBADORAS NEONATALES DOBLE PARED CON HUMEDAD Y SEIS (6) LAMPARAS DE FOTOTERAPIA TECNOLOGÍA LED, PARA LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS NEONATALES DEL HOSPITAL CIVIL DE IPIALES E.S.E.**”, a la los siguientes proponentes:

- A) **EQUITRONIC SAS**, identificada con NIT 811.030.191-9, representada legalmente por **SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ** Identificada con c. de c. 43.721.403 las incubadoras neonatales de acuerdo a las características descritas a continuación, por valor de **CIENTO DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$ 116.382.000)**.

CARACTERISTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS PARA INCUBADORA NEONATAL ESTACIONARIA	CANTIDAD	Valor unitario ofertado, incluido IVA
DOBLE PARED	2	\$58.191.000
CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD POR MICROPROCESADOR		
RANGO DE TEMPERATURA ENTRE 23°C a 37 °C CON RANGO SOBRE AMPLIADO A 39°C., CON INCREMENTOS DE 0.1 °C.		
RANGO DE TEMPERATURA SERVOCONTROLADO DE PIEL (PACIENTE) ENTRE 35°C A 37.5°C CON INCREMENTOS DE 0.1 °C.		
CONTROL DE ALTURA AJUSTABLE ELECTRONICO O MANUAL CON PEDAL		
CON MINIMO 5 PUERTAS DE ACCESO		
APERTURAS PARA ACCESOS DE TUBOS DE INFUSION INTRAVENOSA Y OTROS LIQUIDOS		
SISTEMA DE INCLINACIÓN PARA POSICION TRENDELEMBURG Y TRENDELEMBURG INVERSA		
SISTEMA DE SERVOCONTROL AJUSTE DE HUMEDAD EN UN RANGO ENTRE 40%-95%		
BALANZA INTEGRADA PARA CONTROL DE PESO DE HASTA 10 Kg		
PANEL DE CONTROLES CON VISUALIZACIÓN DE PARAMETROS EN PANTALLA LCD O LED DE 4" MÍNIMO		
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA BAJA Y ALTA TEMPERATURA DE PIEL		
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA BAJA Y ALTA TEMPERATURA DE AIRE		
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA FALLA EN SENSORES		
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA ALTA Y BAJA HUMEDAD		
ALARMAS VISUALES Y AUDIBLES PARA FALLA DE ALIMENTACION ELECTRICA		
COLCHON ANTIESCARAS CON CUBIERTA LAVABLE E IMPERMEABLE		
NIVEL DE RUIDO EN EL INTERIOR DEL CAPACETE MENOR O IGUAL A 50 DBA		
SUBTOTAL		\$ 97.800.000
IVA		\$ 9.291.000
TOTAL		\$116.382.0000

B) **ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS**, identificada con NIT 900.585.549-6, representada legalmente por **CARLOS ANDRES SALINAS GIRALDO** identificado con c. de c. 10.002.699 las lámparas de fototerapia de acuerdo a las características descritas a continuación, por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 41.400.000)**.

CARACTERISTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS PARA LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA	CANTIDAD	VR. UNITARIO OFERTADO, INCLUIDO IVA
TECNOLOGIA FUENTE DE LUZ LED AZUL	6	\$ 6.900.000
LONGITUD DE ONDA OPTIMA ENTRE ≥ 450 nm		
INTENSIDAD DE RADIACION $> 40\mu\text{W}/\text{cm}^2/\text{nm}$		
CONTADOR DE HORA DE USO		
SISTEMA DE AJUSTE DE INTENSIDAD DE LUZ		
FUENTE DE ALIMENTACION ELECTRICA 120 Vac/ 60Hz		
SUBTOTAL		\$ 34.789.916
IVA		\$ 6.610.084
TOTAL		\$ 41.400.000

Artículo 2º. Contra la presente decisión no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1º del art. 77 de la ley 80 de 1993.

Artículo 3º. Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en la página web de la entidad, para efectos de notificación de los adjudicatarios, los demás proponentes e interesados.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiiales, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado
GIOVANNI ANDRES FAJARDO ROJAS
Gerente
Hospital Civil de Ipiiales E.S.E.

Elaboró: Daniel Coral Lara
Líder de Oficina Jurídica y de Contratación HCI